RESOLUCIÓN Nº 306/20

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/20, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.---------

VISTO: El Interno UOC Nº 21/20 del 12 de agosto de 2.020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y--------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que por Resolución Nº 74/20 del 24 de febrero de 2.020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, en el cual fue incluida el Servicio de Limpieza de Edificios, con el ID N° 378.536;----------

Que la citada Licitación fue incluida en el PAC, a solicitud del Departamento Administrativo, quien se encarga de la administración de éste servicio;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que por Interno UOC Nº 21/20, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presenta los documentos correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/20, para Servicio de Limpieza de Edificios, citada precedentemente;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85/20 del 10 de agosto de 2.020;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

2° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/20, para Servicio de Limpieza de Edificios, a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3° Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Limpieza Integral S.R.L., 2) Mimbi S.A., 3) SEGE S.R.L., 4) Todo Brillo S.R.L., 5) Laya Construcciones y 6) Consermar, además de todas las firmas interesadas.----------

4° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----

5° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General